

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 3

"AUMENTO DE COBERTURA"

CONSTRUCTORA ALERCO LTDA.

"SAN NICOLÁS" (SAN MIGUEL - METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. FMM-0214-3-2017

En Santiago, a **23 de febrero de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, ambas con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **CONSTRUCTORA ALERCO LTDA**, RUT N° 78.570.680-3, representada legalmente por **CRISTIAN CLERC ROYO**, arquitecto, cédula de identidad N° 8.865.882-5, ambos con domicilio en Capitán Fuentes N° 233, Ñuñoa, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **18 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**SAN NICOLÁS**", en la comuna de **SAN MIGUEL** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$651.224.073.- (seiscientos cincuenta y un millones doscientos veinticuatro mil setenta y tres pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **19 de julio de 2016** y el **25 de diciembre de 2016**.

Con fecha **30 de septiembre de 2016**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N° 1** del contrato señalado, fijando como fecha de inicio de ejecución de obras el día **21 de julio de 2016** y como término el día **27 de diciembre de 2016**.

Con fecha **17 de febrero de 2017**, las partes suscribieron la **MODIFICACIÓN N°2**, debido a la necesidad de sumar nuevas obras y rebajar partidas a las ya contratadas, de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista y que se detalla en dicho instrumento, estableciéndose que por la diferencia una disminución del valor del contrato. En cuanto al plazo, se extendió para la ejecución de las nuevas obras contratadas, debiendo ejecutarse entre el **28 de diciembre de 2016** y el **21 de enero de 2017**.



SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.

Dentro del plazo señalado en la Modificación N° 2, surgió la necesidad de sumar nuevas obras a las ya contratadas por un monto de **\$9.687.152.- (nueve millones seiscientos ochenta y siete mil ciento cincuenta y dos pesos)**, correspondiente a construcción de nuevo tabique, extensión aleros nave 2 y 3 y cambio de materialidad en terminación de fachada solicitada por ITO y proveer e instalar baldosa podotactil; y rebajar partidas a las ya contratadas por un valor de **\$7.489.408.- (siete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ocho pesos)** correspondientes a radier afinado color incorporado, asta de bandera, unidades de frio, arenero y huertos.

La ejecución de las nuevas obras y la rebaja de partidas señalada, fue autorizada por doña Ximena Montero Moreno con fecha 21 de febrero de 2017, en conformidad a lo detallado en el informe del ITO don Raúl Devía Farias, de fecha 17 de febrero de 2017. Lo anterior, justifica un plazo adicional de 34 días corridos a partir de la última fecha de término de contrato.

Los trabajos anteriormente descritos, se realizaron entre el **22 de enero de 2017** y el **24 de febrero de 2017**

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

TERCERO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor de las obras adicionales que se pactan por esta modificación asciende a la suma de **\$2.197.744.- (dos millones ciento noventa y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Los honorarios brutos de construcción, si los hubiere, se encuentran incluidos dentro de la suma señalada precedentemente.

3. GARANTÍAS. El contratista deberá complementar y/o modificar la **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a la que se alude en el contrato original, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero de la cláusula duodécima del referido instrumento. En caso de complemento de la garantía, esta debe alcanzar un valor no inferior a la suma de **\$219.774.- (doscientos diecinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos)**, de tal forma que la suma de la garantía original y el complemento considere un monto equivalente, al menos, a un 10% del nuevo valor contratado, esto es, la suma de **\$65.342.181.- (sesenta y cinco millones trescientos cuarenta y dos mil ciento ochenta y un pesos)**.



Tratándose de una boleta de garantía bancaria por el complemento, se extenderá su vigencia hasta el día **22 de octubre de 2017**.

4. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas se extenderá entre el **22 de enero de 2017** y el **24 de febrero de 2017**.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



CRISTIAN CLERC ROYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSTRUCTORA ALERCO LTDA

CONSTRUCTORA
ALERCO LTDA.
RUT: 78.570.680-3



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

